

Jueves, 8 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Nombramientos Provisión de puestos mediante Concurso de Méritos Específicos.

El Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de Cáceres, con fecha 5 de octubre de 2026, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Proceder a la resolución del concurso de méritos específico convocado mediante Resolución del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 31 de julio de 2026 (BOP n.º 147, de 4 de agosto de 2026), nombrando a los/as siguientes empleados/as públicos/as para ocupar los puestos que se señalan:

Doña ROCÍO AVEDILLO SEVILLANO, NIF ***508***, puesto JEFATURA DE NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL (CÓDIGO N.º 4867).

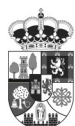
Doña PILAR GARCÍA CORREA, NIF ***449***, puesto JEFATURA DE NEGOCIADO TIC (CÓDIGO N.º 3076).

Doña MARÍA GEMA PICAPIEDRA GÓMEZ, NIF ***652***, puesto JEFATURA DE NEGOCIADO ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES (CÓDIGO N.º 1140).

Segundo. Percibirán las siguientes retribuciones económicas mensuales: Retribuciones: Subgrupo C1; Nivel 24 y un complemento específico de (1.201,04 euros) y las cuantías correspondientes a los trienios reconocidos en la actualidad.

Tercero. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Jueves, 8 de octubre de 2026

Cuarto. El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 6 de octubre de 2026

Álvaro Casas Avilés

OFICIALÍA MAYOR

